

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312270
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==	PÁGINA	1/15



t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del máster y de la Universidad de Granada (UGR), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión -realizadas en las instalaciones de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP)- y las alegaciones presentadas al Informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación para la renovación de la acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social" de la Universidad de Granada.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El autoinforme señala acciones orientadas a la difusión pública del título, tanto por parte de la Universidad de Granada como por la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) y de la coordinación del máster: de un lado, a través de la plataforma web habilitada por la UGR para cada título, que sigue los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se ofrece información de interés sobre la titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente; de otro, mediante un plan de comunicación de los títulos de grado y máster que incluye acciones de carácter general (un microsite promocional específico, aplicaciones para dispositivos móviles, campañas de publicidad en buscadores y a través de las redes sociales).

El autoinforme indica que la web del máster responde a las directrices de la DEVA y que tiene un elevado volumen de visitas; así, hasta el curso 2012-13 fueron más de 10.000 y en los últimos cursos superiores a 7.300.

Además, se han utilizado otras estrategias de difusión: participación en Jornadas sobre las salidas profesionales organizadas anualmente por la Facultad de Psicología; la impresión de trípticos y carteles informando sobre el máster; publicidad en la Guía del Estudiante de la Facultad de Psicología, etc.

La información es suficiente y relevante, y está actualizada.

En su conjunto, permite conocer el programa formativo del máster, su desarrollo y los resultados alcanzados. Los niveles de satisfacción con la difusión web del Tttulo se han mantenido elevados, siendo los datos del curso 2013-14 los últimos que se reflejan en el Autoinforme (situándose entre un mínimo de 3,40 y un máximo de 3,67 en escala 5), aunque los N (nunca superiores a 6 en los estudiantes y no más de 9 en el profesorado, y 21 en los egresados) son poco relevantes. Sus niveles de satisfacción respecto de los mecanismos de difusión son en general positivos; entre un mínimo de 3,00 (cursos 2011-12 y 2012-13) y un máximo de 3,53 (curso 2014-15).

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/15



[t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==)

La participación del profesorado es bastante elevada (N=16 en el curso 2014-1,5 pero en cursos anteriores llegaron a ser 25-26), pero siempre presenta valoraciones superiores a los 3,40 puntos, llegando a 3,67 en 2012-13. No se registra participación del PAS.

Se valora positivamente la información pública disponible, que es accesible y transparente, así como las actuaciones que se desarrollan para proyectar el máster en diferentes contextos y realidades, entre las que ocupan un lugar relevante las que se ofrecen en las páginas web de la Universidad y en diversas iniciativas promovidas por los responsables del máster, corroboradas por las valoraciones en general positivas de los colectivos directamente afectados (profesores y estudiantes). Los participantes en el máster difunden la titulación en distintos contextos, sobre todo en jornadas en la Facultad de Psicología, lo que ha facilitado su conocimiento público y el aumento del número de preinscripciones.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) toma como referencia lo dispuesto por la Universidad de Granada, en tanto que marco normativo común; el único aspecto diferenciador reside en el compromiso adquirido por cada título sobre los resultados académicos.

En la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR, está disponible para el conjunto de la comunidad universitaria y, de modo específico, para los gestores de los másteres, el informe sobre su estado de cuestión (elaborado en mayo de 2015), tal y como se recoge en el SGC de los títulos (<http://calidad.ugr.es/SGC>). Además, en la página web del título y del Departamento figura un enlace que permite acceder a distintas informaciones y procedimientos relacionados con la "calidad, el seguimiento y la mejora del Máster", que se consideran totalmente pertinentes.

Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, cuyas concreciones se desarrollan haciendo uso de la plataforma ATENEA ([ateneacalidad.ugr.es](http://ateneacalidad.ugr.es)). La navegación para la consulta de documentos es útil y eficiente.

Las valoraciones y evidencias que se aportan en el autoinforme, así como en la información pública disponible, indican que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son adecuados. En mayo de 2014 se solicitó de este máster, por parte de la Escuela Internacional de Posgrado, que participara en un experiencia piloto (junto con otros tres másteres de la UGR), utilizando una nueva metodología propuesta desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y la Escuela Internacional de Posgrado; su experimentación se valora positivamente.

Las apreciaciones realizadas por el profesorado sobre su nivel de satisfacción con el SGC del título ponen de relieve que sus puntuaciones han ido descendiendo, en las apreciaciones del profesorado, desde un 4,33 en el curso 2011-12 hasta un 3,00 en el 2013-14. No hay datos del curso 2014-15.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se constituyó en enero de 2011 y desde entonces ha trabajado de forma ininterrumpida, aunque se ha producido algún cambio en su composición. Se alude a sus funciones, así como a las de la Comisión Académica del Máster y al trabajo conjunto de ambas Comisiones.

Para mejorar las iniciativas orientadas a la calidad del máster se han tomado en consideración las recomendaciones de la DEVA y las directrices de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

El máster dispone de un plan de mejora que se revisa y actualiza periódicamente, e incluye acciones

Código Seguro de verificación: [t/wdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/15
 <a href="http://wsdvVqOU1JhLZVaE6doyA==">t/wdvVqOU1JhLZVaE6doyA==</a>			

concretas que se derivan del análisis y revisión de resultados por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Estas acciones han incidido en cuestiones como: fomentar un mejor equilibrio de los conocimientos teóricos y prácticos; favorecer el uso de técnicas docentes variadas (ante ciertas insatisfacciones expresadas por los estudiantes); mejorar las guías didácticas de las asignaturas; nombrar a un coordinador de prácticas; mejorar los procesos y criterios de evaluación de los TFM; mejorar las sesiones de coordinación de las sesiones de profesorado y profesionales visitantes; reubicar de algunos cursos en el calendario del máster; incrementar la supervisión de las prácticas (reuniones tutor interno, externo y estudiante).

Estas actuaciones han posibilitado mejorar las fortalezas y logros, y superar debilidades. No obstante, los responsables del máster indican que siguen trabajando: en la orientación profesionalizante versus investigadora (existe la demanda de los estudiantes de que se oriente más en la vertiente profesional); la integración de las prácticas (19 ECTS) en el propio máster y en el resto de las asignaturas, ya que actualmente se realizan una vez finalizados los cursos y apenas tienen relación con éstos; la mejora de las metodologías docentes y evaluadoras, de modo que la evaluación continua no genere exceso de demanda de tareas a los estudiantes.

El marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo desde el Sistema de Garantía de Calidad tienen una valoración positiva. El SGC es un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de la titulación, que posibilita que se adopten acciones de mejora para afrontar las propuestas, recomendaciones y debilidades detectadas a partir de la verificación y los informes de seguimiento del Máster.

A la recomendación de "mantener activos y, tanto como sea posible, mejorar los mecanismos que permitan obtener una información más exhaustiva sobre los resultados de aprendizaje, de modo que permitan disponer de más y mejores evidencias sobre los logros asociados a la calidad del programa formativo", se valora positivamente que la Comisión Académica del máster suscriba el interés por mejorar dichos mecanismos, convergente con los esfuerzos que vienen realizando, desde el curso 2015-16, para la realización de un estudio de inserción laboral de los egresados del máster. Una línea de actuación a la que se pretende dar continuidad y prolongar contando "con los egresados del máster así como de tutores externos y posibles 'empleadores'... [de los que se espera que aporten] evidencias valiosas sobre los resultados del programa formativo".

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantiene, a modo de recordatorio, la recomendación del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones que permitan mejorar los mecanismos de obtención de datos sobre los resultados de aprendizaje para disponer de evidencias sobre los logros asociados a la calidad del programa formativo.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

El autoinforme recoge actuaciones promovidas en los últimos años para incorporar acciones mejora, que se asocian a logros concretos, y que surgieron de las iniciativas promovidas por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y la Comisión de Garantía de la Calidad del título.

En el año 2012 se realizó una modificación del título aprobada por la DEVA, que consistió en la

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/15
 <a href="http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==">t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==</a>			

incorporación de una nueva materia optativa de 4 ECTS titulada "Psicología de la Salud" y de cuatro nuevos profesores.

La Escuela Internacional de Posgrado de la UGR ha promovido acciones como las relacionadas con: la adopción de estrategias de coordinación (establecimiento de un calendario anual); la adopción de normas para la elaboración y defensa del TFM; los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes; la puesta en marcha de un Plan Propio de Apoyo en las Enseñanzas de Másteres Universitarios; la agilización de los cauces de comunicación entre la dirección del máster y la Escuela Internacional de Posgrado; la elaboración de propuestas de rúbrica para la evaluación de los TFM, etc.

Los datos sobre niveles de satisfacción son, en general, positivos. No se ofrecen datos sobre el curso 2014-15, pero sí sobre los tres anteriores. En ellos se refleja: la atención a reclamaciones y sugerencias (2,50 en estudiantes vs 4,00 del PDI en el curso 2013-14); la gestión académica del título (3,17 vs 4,00); planificación y desarrollo de la enseñanza (2,79 vs 3,83). Las valoraciones referidas a la satisfacción con la oferta de movilidad son de los cursos 2011-12 y 2012-13, siendo en ambos de 2,20 en escala 5; no obstante la participación en actividades de movilidad ha sido escasa, concentrada prácticamente en la movilidad de entrada.

Durante las audiencias realizadas con los estudiantes y egresados se señaló: que alguna asignatura presenta contenidos semejantes a los del Grado en Psicología; que en lugar de abordar cuestiones relacionadas con el fracaso escolar se desarrollan contenidos sobre lectoescritura; que existe cierta desorganización en la carga de trabajo (muy elevada, lo que supone que "están agobiados y desbordados", con escaso énfasis en los contenidos relacionados con la "intervención", a no ser en las prácticas externas); que los enfoques y aprendizajes asociados a la asignatura "Perspectivas teóricas o actuales..." presentan una gran variabilidad. Se reconoce que los cambios previstos para el próximo curso académico, como es la adaptación de la guía docente y la evaluabilidad de las competencias son acciones de mejora que van en buena dirección.

Las prácticas externas reciben una alta valoración en el último curso analizado (2012-13): se otorga un 4,60 al "trabajo realizado"; un 4,40 a la afirmación de que volverían a realizarla en el mismo centro. La valoración de las prácticas en su conjunto es de 4,60; la de la adecuación de las prácticas al perfil profesional/técnico del máster (tutor externo) un 3,67. La valoración de las prácticas externas por los estudiantes fue de 3,00 en el 2013-14, frente al 4,00 del profesorado.

El criterio de diseño, organización y desarrollo del programa formativo se alcanza satisfactoriamente, según se pone de manifiesto en los niveles positivos de consecución tanto en estudiantes como en profesorado.

Las acciones de mejora y el trabajo de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, con la colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado, que ha tenido en cuenta las recomendaciones de la DEVA y las modificaciones del plan de estudios están incidiendo en la consecución de niveles de satisfacción.

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación a la necesidad, planteada como modificación, de "adoptar decisiones orientadas a equilibrar la carga del trabajo entre el primer y el segundo cuatrimestre, favoreciendo la realización y presentación del TFM y su compatibilidad con las prácticas externas", se valora positivamente que el claustro de profesores analice la distribución de cursos entre el primer y segundo período de docencia, así como la carga de trabajo del alumnado, para que -con las contribuciones que pueda realizar la Comisión Académica del máster- se adopten las decisiones y actuaciones precisas. Se identifica a la persona

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/15



[t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==)

responsable y se determina cuál será el indicador de seguimiento (aplicación de un cuestionario anónimo al final de curso); también el plazo estimado de consecución, que se considera adecuado. No obstante, será deseable que ya en el curso 2017-18 se pongan en marcha las medidas conducentes a equilibrar la carga de trabajo de los estudiantes.

.b) En relación a la modificación solicitada en el sentido de que "los alumnos reciban un retorno más inmediato y fundamentado sobre las valoraciones de los trabajos que realizan, las calificaciones en las asignaturas, etc.", se valora positivamente la intención de "recordar al profesorado las fechas tope para que den retorno más inmediato de las valoraciones y calificaciones de los estudiantes en las distintas asignaturas, cumpliendo la normativa de la UGR"; y que, al tiempo se insista en las reuniones "del claustro de profesores/as en la necesidad de que el feedback al alumnado se otorgue con celeridad". Se identifica a la persona responsable y la fecha en la que se concretará el plazo estimado de consecución, que deberá ser -inevitablemente- en el curso académico 2016-17.

c) En relación a la recomendación de conseguir "un mayor equilibrio en el desarrollo de los contenidos que toman como referencia la 'investigación' y la 'intervención' en Psicología Social; además se sugiere procurar incrementar los que toman como referencia las prácticas externas para la realización del TFM", merece una valoración positiva que se proceda a revisar las guías docentes para el curso 2016-17, además de estudiar -por la Comisión Académica y el claustro de profesores/as la conveniencia de incorporar en la denominación del máster la expresión "investigación". No obstante, hubiese sido deseable acompañar esta reflexión-propuestas de un cuadro-resumen en el que se concretasen las acciones, sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazo estimado de consecución.

d) En relación a la recomendación de "insistir en mejoras que incidan en una mayor coordinación docente y en la adecuación de las enseñanzas a lo programado en las guías docentes", se valora positivamente que la Comisión Académica del máster proceda a revisar, en el curso 2016-17, el "contenido de las Guías Docentes para analizar posibles solapamientos entre cursos y con contenidos del Grado", al tiempo que se plantea la revisión de "los niveles de exigencia [de modo que] se correspondan con el trabajo exigido a los estudiantes". Se considera totalmente procedente que "una de las reuniones del claustro de profesores/as se dedicará en exclusividad a analizar estos dos aspectos". En todo caso, hubiese sido deseable acompañar estas propuestas de un cuadro-resumen en el que se concretasen las acciones, sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazo estimado de consecución.

e) La recomendación de "adoptar mecanismos que permitan obtener una información más exhaustiva sobre los resultados de aprendizaje, de modo que permitan disponer de más y mejores evidencias sobre los logros asociados al programa formativo, así como a su evolución en los próximos cursos académicos", tiene una adecuada concreción en la propuesta, de la que se hará responsable la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) de la UGR y, de forma complementaria con otra acción programada, la Comisión Académica del máster, en el sentido de "mejorar el grado de detalle de la información aportada al equipo gestor de este título, sobre resultados académicos, para facilitar la toma de decisiones"; su plazo estimado de consecución (diciembre de 2016) se considera totalmente pertinente.

A la vista de las alegaciones, se recomienda que las actuaciones que se emprendan para "equilibrar la carga del trabajo entre el primer y el segundo cuatrimestre, favoreciendo la realización y presentación del TFM y su compatibilidad con las prácticas externas", puedan hacerse efectivas en su totalidad en el curso académico 2017-18. Asimismo, se recomienda, en relación con futuros informes de seguimiento, que las reflexiones, argumentaciones y líneas de actuación propuestas se acompañen de un cuadro-resumen en el que se concreten las acciones, sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazo estimado de consecución. Por último, se recomienda mejorar la concreción de los indicadores de seguimiento vinculados a esta dimensión del desarrollo académico del Máster, de modo que se pueda

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/15



[t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==)

realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de sus logros en relación a los objetivos que se pretenden alcanzar y a la evolución de las acciones propuestas.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda que se revisen las guías docentes para equilibrar los contenidos relativos a investigación e intervención.

- Se recomienda que se revisen las guías docentes para evitar solapamientos de contenidos.

- Se recomienda hacer un informe de seguimiento que permita obtener datos sobre los resultados de aprendizaje, mediante la concreción de indicadores de seguimiento para poder valorar los logros, y que en los futuros Informes de seguimiento se elaboren cuadros-resumen, donde se concreten las acciones, sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazo estimado de consecución.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora para "equilibrar la carga del trabajo entre el primer y el segundo cuatrimestre, favoreciendo la realización y presentación del TFM y su compatibilidad con las prácticas externas", Estas acciones deberán ser efectivas en el curso académico 2017-18.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para que los alumnos reciban un retorno inmediato de la valoración de sus trabajos.

### 3.4. PROFESORADO

El autoinforme indica que el máster inició su actividad con diecisiete profesores,; en el 2014-15 fueron veintiuno, de los que once son Titulares de Universidad y cinco Catedráticos de Universidad.

El número de sexenios es estimable: un 85,71% acreditan al menos un sexenio, y un 52,38% tienen evaluados positivamente tres o más sexenios. La experiencia docente del 66,66% del PDI sobrepasa los 15 años.

Cinco profesores han participado en actividades formativas ofertadas por la UGR, pero en el autoinforme no se concreta la participación en las convocatorias de Proyectos de Innovación Docente.

El autoinforme describe el procedimiento para la elección de los TFM por parte del alumnado. El PDI presenta sus líneas de investigación en una reunión con los estudiantes, a los que se les pide que presente más de una solicitud relacionada con los centros de prácticas o con las líneas de investigación por las que optan. Una vez recibidas las solicitudes se llega a un consenso en la asignación; de no conseguirse se hace uso de criterios académicos.

El autoinforme refiere que, cuando se opta por el TFM de prácticas, existen tutores externos que son profesionales de la intervención social referentes y responsables de la formación práctica de los alumnos

Código Seguro de verificación:t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==	PÁGINA	7/15



t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==

en los centros externos. Además, en cada centro existe al menos un tutor interno, que actúa supervisando el logro de competencias, actividades formativas y la elaboración de memorias de trabajo. En la mayoría de los casos, los tutores internos colaboraron en el pasado con las entidades y son quienes lograron la firma de los convenios de prácticas.

El autoinforme describe las actuaciones para mejorar la coordinación docente horizontal y vertical, que se realiza a través de reuniones periódicas con el profesorado, que se pretende que sean más participativas. Siguiendo las recomendaciones de la DEVA se han adaptado los cursos para ajustar los contenidos con las necesidades formativas del alumnado.

El profesorado que participa en el título reúne, con suficiencia y calidad, los perfiles requeridos para el desarrollo del programa formativo. Se acredita experiencia y competencia docente-investigadora que se consideran suficientes para desarrollar sus enseñanzas. La ratio alumno-profesor es adecuada. Las acciones orientadas al desarrollo académico del TFM y de las prácticas externas merecen una valoración positiva, así como la coordinación, horizontal y vertical de las enseñanzas en los últimos años.

No obstante, se considera que es necesario un mayor equilibrio en la formación investigadora y profesional del título, y en la coordinación entre los tutores y profesores externos que imparten seminarios o conferencias y el profesorado de la UGR.

Procurando dar respuesta a la recomendación de "concederle una mayor especificidad a la descripción del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y determinar con mayor claridad sus funciones, que deberán complementarse con las que asuman los tutores en las instituciones", se valora positivamente que en el próximo curso académico (2016-17) se detalle el perfil del profesorado que supervise las prácticas externas. Aunque no se presenta un cuadro-resumen que concrete dicha actuación en objetivos, agentes responsables, indicadores de seguimiento o plazos estimados de consecución, todo indica que las propuestas que se llevarán a cabo (reuniones, visita a los centros, elaboración de criterios de supervisión), son factibles y acordes con la sugerencia realizada por la Comisión.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantiene, a modo de recordatorio, la recomendación del informe provisional.


**Recomendaciones:**

- Se recomienda describir adecuadamente el perfil y funciones del profesorado que supervisa las prácticas externas, y elaborar indicadores de seguimiento que, junto con otras referencias contenidas en el cuadro-resumen de la acción propuesta (objetivo, agentes responsables, plazo de consecución), permitan valorar los logros asociados a esta dimensión en los próximos años.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

El autoinforme señala que se dispone de las infraestructuras y recursos del Centro Mente y Cerebro (CIMCYC), en el que actualmente se imparte la docencia del máster. Los espacios disponibles se han incrementado notablemente desde la verificación del máster y se indica que en una asamblea de estudiantes (2014) "las instalaciones se califican como fantásticas", sin que existan quejas en cuanto a los recursos o servicios. No obstante algunos profesores consideran que las aulas del CIMCYC son demasiado pequeñas y no se prestan a organizar la docencia de forma dinámica.

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/15
 <a href="http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==">t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==</a>			



Se destaca las aportaciones de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada, y es el responsable de la gestión administrativa de los másteres. La ordenación de los servicios corresponde a la Gerencia de la UGR en el marco de sus Estatutos, estando certificados en la Norma ISO 9001 y disponen de una Carta de Servicios publicitada en el BOJA.

Complementariamente a los servicios administrativos de la EIP de la UGR, la persona encargada de la administración del Departamento de Psicología Social da cobertura específica a las necesidades administrativas de los estudiantes del máster. Con todo, se considera que "la dotación de una persona de administración y servicios favorecería el logro de las mejoras señaladas en los informes de seguimiento".

La Universidad de Granada planifica los procesos de orientación al estudiantado, desde una perspectiva global y, al tiempo, descentralizada, en dos ámbitos bien diferenciados: de un lado, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Internacionalización, con distintas actuaciones destinadas a mejorar la comunicación y la información institucional, así como a canalizar las actividades de orientación a estudiantes de movilidad, haciendo uso de páginas web, folletos, puntos de información y consulta, redes sociales, guías de orientación, etc.; y, de otro, en cada centro académico, a través de las tutorías y lo establecido en las guías docentes. En este sentido, tanto el Portal Web de la UGR como el del máster permiten acceder a información relevante, así como a distintas actuaciones promovidas en los últimos años.

El máster ha realizado acciones dirigidas a garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, creando la figura del Tutor, de modo que a cada alumno se le asigna un tutor, cuya labor es orientar al alumnado en la elección de cursos de acuerdo con sus intereses. Sin embargo, y después de un curso académico sin apenas peticiones de tutorización por parte del alumnado, se decidió la supresión de esta figura académica.

Los datos sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación son positivos en los todos los cursos analizados. Se ha pasado de un 2,60 inicial (curso 2011-12) a un 3,50 en el 2013-14. No hay datos para el 2014-15.

Las infraestructuras y equipamientos de los que dispone el Centro Mente y Cerebro, así como la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR son adecuados para garantizar el desarrollo académico del máster. También lo son los servicios de orientación y asesoramiento habilitados por la Universidad de Granada para dar respuesta a las necesidades académicas, de movilidad, etc., que puedan tener los estudiantes. Si bien sería deseable que se pueda desarrollar un plan de acción tutorial (o similar), como un modo de superar el fracaso que supuso la creación de la figura de tutor (2013), luego suprimida.

Las tareas de gestión y administración requerirían la disponibilidad de personal de administración y servicios con dedicación específica a este máster.

Dando respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, cabe hacer las siguientes consideraciones y valoraciones:

a) En lo que atañe a la sugerencia de "incrementar la información que se proporciona sobre la valoración de los distintos colectivos -estudiantes, profesores y PAS- sobre los niveles de satisfacción asociados a la disponibilidad y utilización de los recursos (infraestructurales, materiales, humanos, etc.), así como la prestación de los diferentes servicios que brindan a este Máster", merece una valoración positiva que, bajo la responsabilidad de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) de la UGR, se constituya un equipo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGC de todos los

Código Seguro de verificación: [t/wdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/15



[t/wdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

títulos de la Universidad, de modo que se puedan: de un lado "mejorar la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos con las infraestructuras y servicios"; y, de otro, "realizar propuestas que mejoren las infraestructuras y servicios a disposición del título". El plazo estimado de consecución se considera adecuado, aunque sería deseable anticipar sus logros al mes de junio de 2017.

b) En relación con la recomendación de "diseñar y desarrollar actuaciones orientadas a dotar al título de un Plan de Acción Tutorial (PAT), asociando sus iniciativas a una mayor implicación docente-discente en sus logros académicos, tanto a nivel personal e institucional", se indica que la comisión académica ya elaboró un PAT que "funcionó durante dos cursos académicos", para el que se "nombraron profesores tutores y se asignó cada alumno a uno de estos tutores". Valorando sus resultados, la Comisión descartó seguir aplicando el plan dado que los alumnos buscaban orientación fuera de los tutores, con profesores que consideraron más afines a los nuevos intereses que se originaban a partir de su experiencia en el curso". Aún entendiendo y considerando oportuno remitir la propuesta a experiencias previas, merece una valoración positiva que se pueda proceder a evaluar "en reunión del claustro de profesores y alumnos la conveniencia de incorporar una alteración del plan de acción tutorial previo para los próximos cursos".

c) A la recomendación de "adoptar decisiones en la propia Universidad, en la Escuela Internacional de Posgrado y en la gestión del máster que permitan una dotación suficiente de recursos administrativos para la coordinación de la actividad académica e institucional del título", merece una valoración positiva que "desde el Vicerrectorado de Docencia se va a poner en marcha el Programa de Mejora y Seguimiento de las Titulaciones (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016) cuyo objetivo es colaborar en los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos a través de la colaboración de estudiantes mediante la convocatoria de becas de apoyo dirigidas a los estudiantes de los títulos de grado y máster".

d) Finalmente, a la propuesta de la Comisión, orientada a "visibilizar, en mayor medida, informaciones concretas sobre las prácticas externas (tuteladas), el perfil de los centros y los convenios que las regulan", se valora positivamente que en "el próximo curso se prevé ampliar las plazas de prácticas, además se explicitarán a través de la página web del máster, así como se indicará en la misma una breve descripción de cada una de ellas". No obstante, hubiese sido deseable acompañar esta reflexión-propuestas de un cuadro-resumen en el que se concretasen las acciones, sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazo estimado de consecución.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional que se resumen en una única formulación en este informe final.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar, en los próximos informes de seguimiento, las actuaciones y decisiones derivadas de la reunión del claustro de profesores y alumnos acerca de la conveniencia -o no- de dar continuidad en el título a un plan de acción tutorial, con su correspondiente puesta en marcha, de ser el caso.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación demuestran que los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la memoria de verificación. Este logro está asociado a la idoneidad y suficiencia de las acciones

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==	PÁGINA 10/15



[t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==)

desarrolladas en distintas fases: el diseño del plan de estudios, la implantación y el desarrollo del título, y su evaluación.

Se considera que son una herramienta básica en el desarrollo de las enseñanzas las guías docentes, elaboradas a partir de un modelo de contenidos mínimos fijado por la UGR y que están accesibles en la web. Estas guías son analizadas periódicamente por la Comisión Académica del máster y revisadas por los profesores responsables de las mismas. Se unifican criterios respecto a las competencias generales y se coordinan los contenidos y las metodologías docentes.

Se han adoptado acciones para: equilibrar el enfoque teórico de la investigación psicosocial, mediante la adquisición de competencias y habilidades profesionales de la intervención social; asignar las plazas de prácticas externas; y para evaluar los TFM. Con todo, como se ha señalado más arriba, en las audiencias se puso de relieve la necesidad de: un mayor equilibrio entre la formación en investigación y la orientación profesional del título, y de la necesaria coordinación entre los tutores y profesores externos y el profesorado de la UGR.

Las calificaciones globales por curso académico son reveladoras de la evolución y del logro de las competencias formuladas en el título. Ha disminuido el número de alumnos no presentados entre el curso 2011-12 (17,35%) y el 2014-15 (7,14%). Predominan, en las calificaciones globales, los sobresalientes y notables (superan o se sitúan en el entorno del 80-90%, considerando también las Matrículas de Honor); mientras que en el TFM también predominan los sobresalientes (65,15% en 2013-14), sin que haya suspensos. El número de los estudiantes que no presentan el TFM varía entre un 9,4% (curso 2010-11) y un 14,16% en el 2012-13; en el último curso académico fue del 11,47%.

La satisfacción con las actividades formativas es razonable en los cursos que se analizan (desde 2011-12 al 2013-14): un promedio de 3,16 en los estudiantes vs 3,85 en el profesorado en planificación y desarrollo de la enseñanza; y de 3,26 vs 4,08 en los resultados obtenidos. No obstante, según la apreciación de distintos colectivos, expresada en las audiencias realizadas por la Comisión, el máster está muy enfocado hacia la investigación, de modo que para los alumnos que "pretenden profesionalizarse es poco útil".

El autoinforme destaca que se ha producido una mejora en: los resultados de aprendizaje; los ajustes de los contenidos curriculares para dar más presencia a los de naturaleza aplicada; la adopción de nuevas metodologías docentes; y la asignación a las prácticas o a las líneas de investigación en el TFM.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación permiten alcanzar las competencias y los objetivos del máster, según la opinión de los colectivos (profesores y estudiantes) que participan en su desarrollo. Los indicadores de éxito académico son buenos, reflejados en las calificaciones otorgadas en las asignaturas por curso académico y en el TFM.

Las recomendaciones formuladas por la Comisión, tomando en consideración las alegaciones presentadas por los responsables del título, permiten realizar las siguientes valoraciones:

a) En relación con la propuesta de "adecuar y/o equilibrar los contenidos de las materias/asignaturas haciendo realidad lo que se expresa en el título cuando se alude a la "intervención Social"; se valora positivamente que se de continuidad en las reuniones del profesorado a la preocupación por incorporar contenidos y perspectivas que enfatizan la intervención social, a la espera de que el profesorado atienda la recomendación planteada por la Comisión Académica en el julio de 2016. No se acompaña cuadro-resumen con la acción o acciones propuestas.

b) Para "ampliar y diversificar la oferta de entidades, centros, instituciones, empresas, etc., en las que

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/15



[t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

podrán realizar su prácticas los estudiantes, poniendo énfasis en los distintos perfiles a los que se remite la expresión 'intervención social', se valora positivamente que para el próximo curso académico (2016-17) se prevea ampliar la "oferta de plazas de prácticas en centros de especial relevancia dentro de la Intervención Social", aunque no se incluya un cuadro-resumen con la acción propuesta.

c) Finalmente, con la intención de "vincular los contenidos de todas asignaturas a la adquisición de las competencias que se expresan en sus correspondientes guías docentes", merecen una valoración positiva las dos acciones propuestas, a concretar en los meses de julio y septiembre de 2016.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional que se aúnan en un única recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar, en los próximos informes de seguimiento, las actuaciones y decisiones derivadas de las decisiones que se adopten en el claustro de profesores y en la Comisión Académica, con su correspondiente puesta en marcha, de ser el caso. También será deseable incorporar los cuadros-resumen que sintetizan las acciones, objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**


Se dispone de indicadores de satisfacción del alumnado, del profesorado, del Personal de Administración y Servicios, de los tutores externos e internos de prácticas, entre los cursos desde el 2011-12 y 2014-15 (aunque de modo dispar tal y como se refleja en cada una de las dimensiones susceptibles de valoración) y también de indicadores sobre la calidad de la docencia. En mayor o menor medida son accesibles a través de los enlaces web que le han sido facilitados a la Comisión, tanto en lo que se refiere a la Universidad de Granada como a la Facultad de la Escuela Internacional de Posgrado.

La participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción es extremadamente baja, disminuyendo significativamente en los últimos años, tanto en el profesorado como en los estudiantes. Se presentan por vez primera para el curso académico 2014-15 datos de los egresados (N=21). Estas circunstancias deberán tenerse en cuenta en las comparaciones que se establezcan entre los distintos colectivos.

Los indicadores de satisfacción difieren en los cursos académicos recogidos en el autoinforme (entre 2011-12 y 2014-15) en lo que respecta al "grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación", que oscila entre 2,60 y 3,67 en los estudiantes; al grado de "satisfacción general" que oscila entre el 3,83 en estudiantes, frente a 3,57 del profesorado. Los datos que se ofrecen son confusos; en todo caso, como ya se ha expresado, merece destacarse la participación del máster en un nuevo modelo de evaluación, en el marco de una experiencia piloto promovida por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, desde 2014.

La satisfacción con la actuación docente del profesorado (3,49) es en general y para todas las dimensiones positiva, pero inferior a la media de la EIP de la UGR (3,82). Las dimensiones mejor valoradas son la planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente, y el ambiente de clase y las interacciones positivas profesores-alumnos, ambas por encima de 3,76 puntos.

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/15
 <a href="http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/">t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==</a>			

No se presentan valoraciones que tomen como referencia las encuestas de satisfacción sobre los tutores de las prácticas externas. Con todo, en otro apartado del autoinforme consta que en las prácticas externas las valoraciones son elevadas en el último curso señalado (2012-13): 4,60 en el "trabajo realizado", cubriendo sus expectativas; 4,40 señalando que volverían a realizarla en el mismo centro; sobre la valoración de las prácticas en su conjunto: 4,60; y adecuación de las prácticas ofrecidas en la entidad al perfil profesional/técnico del Máster (tutor externo), un 3,67. La valoración de las prácticas externas por los estudiantes fue de 3,00 en el 2013-14, frente al 4,00 del profesorado.

Los datos sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación son positivos en los tres cursos académicos que se analizan, pasando de un 2,60 inicial (curso 2011-12) a un 3,50 en el 2013-14. No hay datos para el 2014-15.

La evolución temporal de los indicadores académicos es positiva: la tasa de graduación es en el último curso que se ofrece (2014-15) del 96,55%, frente al 85% estimado; la tasa de abandono presenta un valor cero en el curso 2014-15, aunque en los anteriores llegó a ser del 9,52% en el curso 2012-13, frente a una estimada del 15%; las tasas de rendimiento se han situado entre el 94,03% y el 95,89 (la última referida en el curso 2012-13); las de éxito entre un 99,45% y el 100% (curso 2014-15); y las de eficiencia fueron en el curso 2014-15 del 97,59%, cuando la estimación era del 97%. La tasa de resultados de los últimos cursos es del 100% (la previsión era del 85%). Estas tasas se ajustan a la previsión de que la duración de los estudios fuera de un año.

El volumen de solicitudes para cursar el título ha experimentado oscilaciones: desde un máximo de 476 en el curso 2012-13 a un mínimo de 189 en 2010-11; en el curso 2014-15 fue de 242. No obstante su ratio (7,56 en el curso 2014-15) es muy superior a la de la rama de Conocimiento (Ciencias Sociales: 2,58) que le sirve de referencia y a la de la UGR (5,78). El volumen de alumnos matriculados es variable, llegando a 31 en 2014-15, que es el máximo desde que el máster está implantado.

El autoinforme ofrece datos sobre la tasa de ocupación referida a la inserción laboral de los egresados, que proceden de los registros de tres fuentes distintas: la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. La tasa de inserción llegó a ser del 71,43% dos años después del egreso (curso 2011-12). En el curso 2012-13 la tasa de inserción fue del 50%. La tasa de demanda de empleo en el 2010-11 se situó en un 17,65%, pero descendió a cero en el curso 2011-12 (dos años después del egreso) y al 5% un año después.

El autoinforme señala que la sostenibilidad del título está garantizada por: la relación entre la oferta y la gran demanda; la formación y disponibilidad de recursos humanos; y la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo, especialmente con las prácticas externas.

Los indicadores de rendimiento (tasas de abandono inicial, tasas de éxito, tasas de graduación, tasas de resultados o de eficiencia) ponen de manifiesto una evolución acorde o superior a lo esperado de la titulación, lo que también sucede con las percepciones que tienen sobre ella los principales agentes implicados: profesores y estudiantes. Así pues, la sostenibilidad del máster está asegurada.

Los responsables del título consideran que el programa formativo está en continuo proceso de mejora para adaptarse a las demandas sociales y al contexto en el que se desarrolla. En este sentido, además de situarse ante la necesidad de especializar el programa formativo del máster, entienden que debe consolidarse su perfil profesional y mantenerse la formación en investigación "con la permanente búsqueda de centros para las prácticas profesionales y la implicación creciente de profesionales en activo en diferentes ámbitos: seminarios, evaluación de las prácticas, etc.".

En respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/15



[t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==)

por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación a la recomendación de elaborar "una serie temporal de indicadores que sea coherente con el máster, acordes con la necesidad de mostrar con claridad los avances que se puedan producir -o no- en la mejora continua de la titulación", se valora positivamente que varias instancias relacionadas con el desarrollo académico del título asuman la tarea de revisar "la utilidad de los indicadores aportados hasta ahora para el seguimiento del mismo, considerando la posibilidad de definir nuevos indicadores", cuya evolución se pretende que sea publicada en la web del título. No obstante, será deseable que se anticipe su plazo de consecución al mes de junio de 2017.

c) En lo que respecta a la recomendación de "promover actuaciones que permitan incrementar significativamente los índices de participación de los distintos grupos de interés, obteniendo información relevante sobre los distintos índices de satisfacción que se asocian al rendimiento y a los logros procurados por el desarrollo académico del título", también se valoran positivamente las acciones propuestas, fundamentalmente canalizadas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) y la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR para constituir "un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos... y la significatividad de los indicadores". Su plazo de ejecución, aunque podría anticiparse, se concreta en diciembre de 2017.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional agrupadas en una única recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevén sus respectivos logros de consecución.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones que permitan mejorar los mecanismos de obtención de datos sobre los resultados de aprendizaje para disponer de evidencias sobre los logros asociados a la calidad del programa formativo.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda que se revisen las guías docentes para equilibrar los contenidos relativos a investigación e intervención.

Código Seguro de verificación: [t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/15
 <a href="http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/">t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==</a>			

- Se recomienda que se revisen las guías docentes para evitar solapamientos de contenidos.
- Se recomienda hacer un informe de seguimiento que permita obtener datos sobre los resultados de aprendizaje, mediante la concreción de indicadores de seguimiento para poder valorar los logros, y que en los futuros Informes de seguimiento se elaboren cuadros-resumen, donde se concreten las acciones, sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazo estimado de consecución.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora para "equilibrar la carga del trabajo entre el primer y el segundo cuatrimestre, favoreciendo la realización y presentación del TFM y su compatibilidad con las prácticas externas", Estas acciones deberán ser efectivas en el curso académico 2017-18.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para que los alumnos reciban un retorno inmediato de la valoración de sus trabajos.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda describir adecuadamente el perfil y funciones del profesorado que supervisa las prácticas externas, y elaborar indicadores de seguimiento que, junto con otras referencias contenidas en el cuadro-resumen de la acción propuesta (objetivo, agentes responsables, plazo de consecución), permitan valorar los logros asociados a esta dimensión en los próximos años.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar, en los próximos informes de seguimiento, las actuaciones y decisiones derivadas de la reunión del claustro de profesores y alumnos acerca de la conveniencia -o no- de dar continuidad en el título a un plan de acción tutorial, con su correspondiente puesta en marcha, de ser el caso.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar, en los próximos informes de seguimiento, las actuaciones y decisiones derivadas de las decisiones que se adopten en el claustro de profesores y en la Comisión Académica, con su correspondiente puesta en marcha, de ser el caso. También será deseable incorporar los cuadros-resumen que sintetizan las acciones, objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevén sus respectivos logros de consecución.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Página 15 de 15

Código Seguro de verificación: t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/15



t/WdvVqOU1JhLZVaE6doyA==